



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

MANUTENCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
BENEFICIARIOS
PARA EL PERIODO 2019



Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

No.	MATRICULA	CARRERA	GRADO	GRUPO
1	3519110003	ASP	1	A
2	3519110069	ASP	1	A
3	3519110213	ASP	1	A
4	3519110275	ASP	1	B
5	3519110350	ASP	1	B
6	3519110363	ASP	1	B
7	3519110393	ASP	1	B
8	3519110411	ASP	1	B
9	3519110485	ASP	1	C
10	3519110044	DN	1	A
11	3519110091	DN	1	A
12	3519110095	DN	1	A
13	3519110241	DN	1	B
14	3519110277	DN	1	C
15	3519110318	DN	1	C
16	3519110322	DN	1	C
17	3519110372	DN	1	C
18	3519110373	DN	1	C
19	3519110387	DN	1	C
20	3519110391	DN	1	C
21	3519110396	DN	1	C
22	3519110416	DN	1	D
23	3519110429	DN	1	D
24	3519110443	DN	1	D
25	3519110466	DN	1	D
26	3519110471	DN	1	D
27	3519110477	DN	1	D
28	3519110478	DN	1	D
29	3519110486	DN	1	D
30	3519110514	DN	1	A
31	3519110520	DN	1	B
32	3519110550	DN	1	E
33	3519110623	DN	1	E

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago único por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

34	3519110632	DN	1	E
35	3519110633	DN	1	E
36	3519110647	DN	1	E
37	3519130011	ENF	1	A
38	3519130023	ENF	1	A
39	3519130024	ENF	1	A
40	3519130032	ENF	1	B
41	3519130035	ENF	1	B
42	3519130039	ENF	1	B
43	3519130040	ENF	1	B
44	3519130041	ENF	1	B
45	3519130042	ENF	1	B
46	3519130043	ENF	1	B
47	3519130061	ENF	1	B
48	3519130065	ENF	1	B
49	3519130066	ENF	1	B
50	3519130070	ENF	1	C
51	3519130088	ENF	1	A
52	3519130089	ENF	1	B
53	3519130091	ENF	1	A
54	3519130100	ENF	1	B
55	3519130102	ENF	1	B
56	3519130107	ENF	1	B
57	3519130110	ENF	1	B
58	3519130050	ENF	1	B
59	3519130063	ENF	1	C
60	3519110262	ER	1	A
61	3519110332	ER	1	A
62	3519110439	ER	1	A
63	3519110551	ER	1	A
64	3519110627	ER	1	A
65	3519110024	MEC-S	1	A
66	3519110075	MEC-S	1	A
67	3519110166	MEC-S	1	A
68	3519110167	MEC-S	1	A
69	3519110198	MEC-S	1	B
70	3519110266	MEC-S	1	B
71	3519110316	MEC-S	1	B



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

72	3519110333	MEC-S	1	B
73	3519110340	MEC-S	1	B
74	3519110353	MEC-S	1	B
75	3519110472	MEC-S	1	C
76	3519110510	MEC-S	1	C
77	3519110532	MEC-S	1	C
78	3519110561	MEC-S	1	C
79	3519110582	MEC-S	1	C
80	3519110511	MEC-S	1	C
81	3519110492	PA	1	B
82	3519110325	PA	1	B
83	3519110056	PA	1	B
84	3519110319	PA	1	A
85	3519110484	PA	1	B
86	3519110513	PA	1	C
87	3519110224	PA	1	B
88	3519110085	PA	1	B
89	3519110577	PA	1	C
90	3519110330	PA	1	C
91	3519110521	PA	1	C
92	3519110506	PA	1	C
93	3519110114	PA	1	B
94	3519110017	PI	1	A
95	3519110072	PI	1	A
96	3519110146	PI	1	B
97	3519110155	PI	1	B
98	3519110172	PI	1	B
99	3519110184	PI	1	B
100	3519110286	PI	1	B
101	3519110360	PI	1	C
102	3519110473	PI	1	D
103	3519110527	PI	1	D
104	3519110548	PI	1	D
105	3519110556	PI	1	D
106	3519110568	PI	1	D
107	3519110602	PI	1	D
108	3519110587	PI	1	D
109	3519110643	PI	1	B



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

110	3519110006	TIC-DSM	1	A
111	3519110061	TIC-DSM	1	C
112	3519110190	TIC-DSM	1	B
113	3519110192	TIC-DSM	1	B
114	3519110194	TIC-DSM	1	C
115	3519110201	TIC-DSM	1	B
116	3519110234	TIC-DSM	1	B
117	3519110270	TIC-DSM	1	B
118	3519110278	TIC-DSM	1	B
119	3519110302	TIC-DSM	1	A
120	3519110313	TIC-DSM	1	C
121	3519110449	TIC-DSM	1	C
122	3519110457	TIC-DSM	1	B
123	3519110608	TIC-DSM	1	C
124	3519210005	DN	3	A
125	3519210086	DN	3	A
126	3519210102	DN	3	A
127	3519210095	DN	3	A
128	3519210082	MEC-S	3	A
129	3518110244	MEC-S	3	A
130	3519210002	PI	3	A
131	3519210004	PI	3	A
132	3519210007	PI	3	A
133	3518110184	ASP	4	A
134	3518110557	ASP	4	C
135	3518110661	ASP	4	A
136	3518110772	ASP	4	B
137	3518110041	DN	4	C
138	3518110062	DN	4	A
139	3518110107	DN	4	C
140	3518110200	DN	4	C
141	3518110221	DN	4	A
142	3518110310	DN	4	C
143	3518110329	DN	4	C
144	3518110334	DN	4	C
145	3518110340	DN	4	A
146	3518110359	DN	4	C
147	3518110366	DN	4	C



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

148	3518110381	DN	4	C
149	3518110391	DN	4	A
150	3518110425	DN	4	B
151	3518110426	DN	4	C
152	3518110435	DN	4	B
153	3518110604	DN	4	C
154	3518110618	DN	4	C
155	3518110653	DN	4	C
156	3518110770	DN	4	C
157	3518110104	MEC-S	4	A
158	3518110183	MEC-S	4	A
159	3518110207	MEC-S	4	A
160	3518110438	MEC-S	4	A
161	3518110509	MEC-S	4	A
162	3518110039	PA	4	C
163	3518110055	PA	4	C
164	3518110601	PA	4	C
165	3518110668	PA	4	C
166	3518110683	PA	4	C
167	3518110747	PI	4	A
168	3518110105	TIC-DSM	4	A
169	3518110552	TIC-IRD	4	A
170	3518110637	TIC-IRD	4	A
171	3517110279	ING ASP	7	B
172	3517110624	ING ASP	7	A
173	3516110400	ING ASP	7	B
174	3516110450	ING ASP	7	B
175	3517110437	ING ER	7	A
176	3517110566	ING PB	7	A
177	3517110311	ING PB	7	A
178	3517110004	ING PB	7	A
179	3517110161	ING PB	7	A
180	3517110336	ING PB	7	A
181	3517110721	ING PB	7	B
182	3517110123	ING PB	7	A
183	3517110067	ING PB	7	A
184	3517110669	ING PB	7	B
185	3517110680	ING PI	7	A



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

186	3517110005	ING PI	7	A
187	3517110508	ING PI	7	A
188	3517110072	ING PI	7	B
189	3516110620	ING PI	7	A
190	3516110381	ING PI	7	A
191	3517110613	ING TI	7	A
192	3517110194	LIC INM	7	B
193	3517110193	LIC INM	7	B
194	3517110191	LIC INM	7	A
195	3517110198	LIC INM	7	B
196	3516110234	ING PI	9	A
197	1110013	ING ASP	10	A
198	3515110531	ING ASP	10	A
199	3516110046	ING ASP	10	A
200	3516110212	ING ASP	10	A
201	3516110259	ING ASP	10	A
202	3516110791	ING ASP	10	B
203	3515110212	ING DEI	10	B
204	3516110278	ING DEI	10	A
205	3515110338	ING DEI	10	B
206	3515110571	ING DEI	10	A
207	3516110042	ING DEI	10	B
208	3516110044	ING DEI	10	B
209	3516110126	ING DEI	10	B
210	3516110127	ING DEI	10	B
211	3516110149	ING DEI	10	B
212	3516110217	ING DEI	10	A
213	3516110311	ING DEI	10	C
214	3516110406	ING DEI	10	B
215	3516110733	ING ER	10	B
216	3516110218	ING ER	10	B
217	3516110416	ING ER	10	B
218	3516110576	ING ER	10	B
219	3516110570	ING MEC	10	A
220	7314110078	ING MEC	10	A
221	3515110226	ING PB	10	A
222	3516110440	ING PB	10	B
223	3516110466	ING PB	10	A



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.



Leer Manual Cuenta Bancaria 2019
anexo al final de este PDF

224	3516110056	ING PB	10	B
225	3516110114	ING PB	10	B
226	3516110247	ING PB	10	A
227	3516110686	ING PB	10	A
228	1314096	ING PI	10	A
229	3515110188	ING PI	10	A
230	3515110454	ING PI	10	A
231	3516110020	ING PI	10	A
232	3516110235	ING PI	10	A
233	3516110315	ING PI	10	A
234	3516110342	ING PI	10	A
235	3516110347	ING PI	10	A
236	3516110671	ING PI	10	B
237	3516110684	ING PI	10	B
238	7314110543	ING PI	10	A
239	3515110258	ING TI	10	A
240	3515110622	ING TI	10	A
241	3516110011	ING TI	10	B
242	3516110041	ING TI	10	B
243	3516110197	ING TI	10	A
244	3516110224	ING TI	10	A
245	3516110364	ING TI	10	A
246	3516110532	ING TI	10	A



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

En la publicación de resultados, se especificará el procedimiento para la entrega de la beca.

El/la becario/a que haya sido beneficiario/a tendrá la obligación de proporcionar los datos bancarios a partir de **10 al 13 de diciembre de 2019** la cual deberá estar a su nombre, se encuentre activa, no bloqueada, y que permita el depósito hasta por el monto total de la beca. Recibir el pago de la beca, dependerá de que se cumpla con las especificaciones anteriores.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el **10 de diciembre de 2019**, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx; también se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

Manual Cuenta Bancaria 2019

...SOLICITUD 2019...

Alumnos

Solicitud del aspirante

Cuestionario de opinión

Evaluación de Tutores

Cuenta Bancaria

Reportes

Ayuda

Salir del sistema

Para realizar el registro de la cuenta bancaria de los alumnos que resulten beneficiados, deberán ingresar al apartado “Alumnos” y seleccionar la opción “Cuenta Bancaria”



Puebla

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

Datos de Cuenta Bancaria

[Manual de usuario](#)

...SOLICITUD 2019...

Alumnos

- Solicitud del aspirante
- Cuestionario de opinión
- Evaluación de Tutores
- Cuenta Bancaria

Reportes

Ayuda

Salir del sistema

Los campos con * son obligatorios

Nombre DE LA ROSA I

Escuela UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

Carrera TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN OPERACIONES COI

Año Escolar a Cursar SEGUNDO

* Institución Bancaria BBVA BANCOMER

*CLABE Interbancaria 0123456789011

*Documento bancario para corroborar datos Estado de Cuenta

Siguiente

Limpiar

Salir

El sistema mostrara los datos previamente registrados por el alumno

El alumno deberá elegir un banco de la lista desplegable e ingresar su cuenta clabe (18 dígitos), así como indicar el tipo de documento para cotejamiento

Para guardar la información y continuar con el proceso de registro hay que dar clic en el botón "Siguiente"

No número de tarjeta!

Si la información mostrada es incorrecta, es necesario que solicites al Coordinador de Becas de tu Institución la corrección de la misma.

...:SOLICITUD 2019:...

Alumnos

Solicitud del aspirante

Cuestionario de opinión

Evaluación de Tutores

Cuenta Bancaria

Reportes

Ayuda

Salir del sistema

Información
almacenada
exitosamente

Adjuntar documento



Es necesario dar clic en el botón “Adjuntar Documento” es importante que el archivo a enviar coincida con el tipo de documento seleccionado previamente

Alumnos

Solicitud del aspirante

Cuestionario de opinión

Evaluación de Tutores

Cuenta Bancaria

Reportes

Ayuda

Salir del sistema

IMPORTANTE:

- 1.- El documento bancario a enviar deberá renombrarse con el mismo dato de la CURP y estar en formato PDF o JPG y no superar los 4MB de tamaño
- 2.- La cuenta debe estar a nombre del beneficiario
- 3.- No son validos tickets, consultas de saldo ni capturas de pantalla
- 4.- Los documentos enviados, deben contener los datos necesarios para su corroboración además de ser legibles
- 5.- Asegurarse que la cuenta bancaria este activa y permita recibir el monto total de la beca

El pago de la beca dependerá del registro correcto y oportuno de la información.

1

Examinar...

ROZS...

L.pdf

2

Enviar

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.
"No se ha cargado ningún archivo"

Regresar

**Deberá seleccionarse el archivo
usando el botón "Examinar" y
posteriormente dar clic en "Enviar"**

IMPORTANTE:

- 1.- El documento bancario a enviar deberá renombrarse con el mismo dato de la CURP y estar en formato PDF o JPG y no superar los 4MB de tamaño
- 2.- La cuenta debe estar a nombre del beneficiario
- 3.- No son validos tickets, consultas de saldo ni capturas de pantalla
- 4.- Los documentos enviados, deben contener los datos necesarios para su corroboración además de ser legibles
- 5.- Asegurarse que la cuenta bancaria este activa y permita recibir el monto total de la beca

El pago de la beca dependerá del registro correcto y oportuno de la información.

Examinar...

No se han sel...do archivos.

Enviar

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ROZS

pdf - "Archivo cargado correctamente"

Regresar

Salir

3

Una vez realizada la carga del archivo es necesario dar clic en el botón "Salir" para concluir esta proceso





BECA MANUTENCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 fracción XVII, 30, y 31 fracción VIII de La ley de Educación del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 4, 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla y con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Eje 3, denominado "Bienestar Social, equidad e inclusión", la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (SE) a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla, para que obtengan una Beca Manutención. El Programa de Becas Manutención está conformado únicamente con recursos del Gobierno del Estado de Puebla. Su objetivo es incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal.

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de **licenciatura** o **TSU**, en una de las **49 IPES** del Estado de Puebla, que participan en el programa para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca.
4. Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito/a (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Alumnos/as de licenciatura y/o TSU que estén inscritos/as en el primer año del plan de estudios.
5. Contar con un promedio general mínimo de 7.5 (siete punto cinco) a partir del tercer semestre de licenciatura o su equivalente y, para **TSU**, a partir del cuarto cuatrimestre; en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de

- Puebla (**UTBIS**), a partir del tercer cuatrimestre.
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal y/o Estatal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciban el beneficio.
 7. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
 8. Contar con Clave Única de Registro de Población (**CURP**) actualizada, previamente verificada en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en punto 3 de la sección de "PROCEDIMIENTO":

1. Acuse de solicitud Beca "Manutención", generado por el sistema de la Coordinación Estatal, a través de la página
[www.manutencionpuebla.seppue.gob.m](http://www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx)
[x](http://www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx)
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) impreso en formato actualizado.
3. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por su IPES.

4. Si el aspirante se encuentra cursando el segundo año de licenciatura o ingeniería (tercer semestre), deberá entregar *kardex* o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma (digital o autógrafa) por parte de la **IPES**, en el cual deberá aparecer el promedio general, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco).
5. Los estudiantes de TSU que se encuentren cursando el segundo año (cuarto cuatrimestre), deberán entregar *kardex* con carga académica de todas las materias cursadas, en el cual deberá aparecer el promedio general del estudiante, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco), en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información proporcionada por el/la solicitante.

Si se detecta que el/la aspirante omitió o falseo información para la debida integración de su expediente, será cancelada su solicitud de manera automática.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

1. Comunidad indígena: la IPES en la cual está inscrito el/la solicitante, expedirá constancia por escrito, sellada y firmada por el director/a o rector/a de la IPES y hará constar que el alumno/a pertenece a una comunidad indígena.
2. Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
4. Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos/as.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de Noviembre de 2019 a Enero de 2020.

Periodo	Pago único de la beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,400.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** que otorga el gobierno federal y podrá ser compatible con las becas que así lo establezcan en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al

amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité Técnico Estatal** respectivo, podrá autorizar la cancelación de la beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar del/de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente y el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno local, que atienden a población indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP)** en la página electrónica: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx, **del 14 al 21 de Noviembre de 2019.**
2. Al finalizar el registro en el **SABEMP**, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca junto con los documentos descritos en la presente convocatoria.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en el apartado: "DOCUMENTOS" del **14 al 21 de Noviembre de 2019.** Las **IPES** proporcionarán el listado digital de los aspirantes que cumplen con los requisitos el cual se puede descargar a través del **SABEMP, del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2019** y procederán a remitirlas al lugar, hora y fecha que indique la Coordinación Estatal para su revisión.
4. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención llevará a cabo la autorización al proceso de selección.
Las solicitudes por el/la aspirante que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en

cuenta durante el proceso de selección.

5. Una vez confrontado el padrón estatal con los padrones federales el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
6. El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los resultados en la página: www.sep.pue.gob.mx, que a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".

Las IPES tendrán la obligación de reportar a la Coordinación Estatal, mediante oficio, el listado de alumnos que hayan concluido sus estudios al final del ciclo escolar y de aquellos que se hayan dado de baja por cualquier motivo, razón o circunstancia en cualquier momento de la duración de la beca, de lo contrario se hará acreedora de lo que determine el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención según sea el caso en particular.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el

Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados, se especificará el procedimiento para la entrega de la beca.

El/la becario/a que haya sido beneficiario/a tendrá la obligación de proporcionar los datos bancarios a partir de **10 al 13 de diciembre** de 2019 la cual deberá estar a su nombre, se encuentre activa, no bloqueada, y que permita el depósito hasta por el monto total de la beca. Recibir el pago de la beca, dependerá de que se cumpla con las especificaciones anteriores.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el **10 de diciembre de 2019**, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx; también se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

1. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
2. Recibir asesoría y apoyo sobre cualquier duda que tenga sobre la beca.
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
4. Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca por el medio correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria.
5. Recibir la beca en los términos establecidos en la presentes convocatoria, que al efecto se emitan o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s), salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
6. Disfrutar la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiario/a, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otros/as educandos.
7. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en normativa jurídica aplicable en la materia.
8. Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.

9. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia ante las instancias correspondientes cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
10. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada por parte del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención

Obligaciones

1. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información y documentación que le sea requerida.
2. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las IPES y al personal de Becas Manutención del Estado de Puebla.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se determinen en la presente convocatoria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el(los) documento(s) que formaliza(n) el otorgamiento de la beca.
5. Registrar de manera correcta la información solicitada, en los plazos establecidos en la convocatoria.
6. Contar con una cuenta bancaria que permita recibir los montos de la beca y proporcionarla correctamente junto con la CLABE interbancaria por el medio que se defina durante esta etapa, en los plazos establecidos en la

convocatoria y mantenerla activa durante la vigencia de la misma.

Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

1. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente de la convocatoria o en los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención.
3. Fallecimiento del/la beneficiario/a.
4. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
5. De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.

Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	14 de noviembre de 2019
Registro de la solicitud en: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx	14 al 21 de Noviembre de 2019
Recepción de documentos en las IPES	14 al 21 de Noviembre de 2019
Publicación de resultados finales en: www.sep.pue.gob.mx	10 de diciembre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Tu IPES de origen o a la Coordinación Estatal de Manutención Puebla, en el teléfono:

22- 23- 03- 46- 00 ext. 2379

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Correo para quejas y sugerencias:
manutencion2019@seppue.gob.mx

DADA EN LA "CUATRO VECES HEROICA
PUEBLA DE ZARAGOZA", A 14 DE
NOVIEMBRE DE 2019
A T E N T A M E N T E

**C. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ESTATAL DEL FIDEICOMISO DEL
PROGRAMA DE BECAS NACIONALES
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
MANUTENCIÓN PUEBLA**

**Infórmate en: Infórmate en:
www.sep.pue.gob.mx
www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx**

**www.sep.pue.gob.mx
www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx**

